



**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGRC**

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL

### **Nombre del trámite o servicio**

Anotaciones marginales de sentencia judicial de los actos registrales del estado civil de las personas

### **Nombre de la modalidad del trámite o servicio (llenar en caso de que haya modalidad)**

Reconocimiento Judicial y Administrativo

### **Descripción**

Realizar las modificaciones a las inscripciones existentes en el Registro.

### **Requisitos RECONOCIMIENTO JUDICIAL**

- ❖ Oficios originales que deberá solicitar al Registro civil en donde se levantó por primera vez el reconocimiento, emitido por la Oficialía del Registro Civil al Director General del Registro Civil del Estado.
- ❖ Copia certificada de la sentencia definitiva o convenio judicial según el caso y del auto por el que se declara ejecutoriada, únicamente se podrá recibir copia simple de la sentencia o convenio si en el oficio menciona que el original o copia certificada de la sentencia obra en la Oficialía.
- ❖ Copia fiel del libro del acta de reconocimiento.
- ❖ Copia simple del acta de nacimiento del reconocido (a).
- ❖ Copia simple de actas de nacimientos de los divorciados.
- ❖ Copia simple de la identificación oficial (INE) de los padres
- ❖ Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del reconocedor.

### **Requisitos RECONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO**

- ❖ Oficios originales que deberá solicitar al Registro civil en donde se levantó por primera vez el reconocimiento, emitido por la Oficialía del Registro Civil al Director General del Registro Civil del Estado.
- ❖ Copia fiel del libro del acta de reconocimiento.
- ❖ Copia simple del acta de nacimiento del reconocido (a).
- ❖ Copia simple de actas de nacimientos de los divorciados.
- ❖ Copia simple de la identificación oficial (INE) de los padres
- ❖ Copia simple del acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población la Clave Única del Registro de Población (CURP) del reconocedor.

### **Pasos para realizar el trámite o servicio.**

#### **JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO**

- Acudir a la Dirección General del Registro Civil del Estado.
- Pasar al módulo de información y solicitar un turno.
- Dirigirse a la ventanilla indicada conforme al turno establecido.
- Entregar al servidor público los documentos debidamente requisitados.
- Se entrega la línea de captura del pago de derecho de la anotación marginal correspondiente.
- El interesado deberá realizar el pago de derechos correspondiente.
- Deberá entregar el recibo de pago en la ventanilla de anotación marginal.
- Se proporciona la fecha de entrega de la anotación marginal.
- Deberá presentarse en la fecha señalada en la Coordinación Jurídica para hacerle entrega de su cadena digital del acto, con lo que se concluye dicho trámite

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,

Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

Calle Sindicato de Agricultura, #601, esq. Tulipanes, Fracc. Lago Ilusiones, C.P. 86040.

Villahermosa, Tabasco, México., Tel. (993) 3 12 01 63 Ext. 6002

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGRC**DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL**Costo y lugar de pago**

Este trámite tiene un costo de derechos de \$326.00 pesos M. N (igual a 3 UMAS)

- ❖ Pago con tarjeta de crédito o débito en las cajas de Finanzas ubicadas en las oficinas de la Dirección General del Registro Civil con domicilio en la calle Sindicato de Agricultura 601, esquina calle Tulipanes, Fraccionamiento Lago Ilusiones, C.P. 86040, Villahermosa, Centro Tabasco.
- ❖ Pago a través de línea de captura o pago referenciado que proporciona la Dirección General del Registro Civil en Instituciones Bancarias: BIENESTAR, BBVA BANCOMER, BANAMEX o SANTANDER; otros: TELECOM y OXXO.

**Lugar, horario y días para realizar el trámite (si hay una plataforma digital para llevarlo a cabo, se deberá colocar el link de esta)**

En la Coordinación Jurídica de la Dirección General del Registro Civil.

De 8:00 am. a 14:00 pm. de lunes a viernes.

**Tiempo de respuesta de la Dependencia**

15 días hábiles posteriores al pago de derechos.

**Quién puede Realizarlo**

El interesado en caso de ser persona distinta deberá presentar carta poder.

**Qué obtengo**

Anotación marginal de reconocimiento Judicial y /o Administrativo

**Responsable del Trámite**

Lic. German Arturo Gutiérrez Cortés, Director General del Registro Civil a través del Encargado de la Coordinación Jurídica Lic. Argelia del Carmen López Frías Teléfono 9933 12 0163 opción 4 o extensión 6008

**Sustento Legal que da Origen al trámite**

Artículo 42, apartado II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,

Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

Calle Sindicato de Agricultura, #601, esq. Tulipanes, Fracc. Lago Ilusiones, C.P. 86040.

Villahermosa, Tabasco, México., Tel. (993) 3 12 01 63 Ext. 6002